



Resolución Directoral Regional

Nº 0034 -2023-DRELM

Lima, 10 Ene. 2023

VISTO: El expediente N.º 579-2023-DRELM, el Informe N.º 00038-2023-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, el Informe N.º 16-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 148-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada «Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial», en adelante la Norma Técnica;

Que, en esa línea, con Resolución Viceministerial N.º 149-2022-MINEDU, se resuelve convocar al Concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2022, el mismo que se llevará a cabo conforme con lo establecido en la Norma Técnica¹; y en su artículo 2, aprueba el «Cronograma del Concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2022»;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 2090-2022-DRELM, de fecha 30 de noviembre de 2022, se conformó los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del concurso público para el ascenso de escala de profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través del Oficio N.º 0005-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH, de fecha 04 de enero de 2023, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07, en adelante, UGEL N.º 07, pone en conocimiento de esta sede regional, que don Edwin Manuel Barrios Oyague, Especialista en Educación ETP, quien fue designado como integrante del Comité de Evaluación de la citada UGEL, culminó su vínculo laboral el 31 de diciembre de 2022, por lo que resulta necesario su reconfirmación;

¹ Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial», aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 148-2022-MINEDU
Código : 090123314
Clave : B741



Que, sobre este aspecto, la Norma Técnica, en su numeral 5.5.1.14, establece que: «En los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o que estando presente se encuentre impedido de participar en el concurso, la instancia correspondiente, mediante resolución, debe designar al miembro reemplazante»;

Que, asimismo, el numeral 5.5.1.15 de la citada Norma Técnica precisa que la resolución que determine el reemplazo de un miembro del Comité de Evaluación durante el concurso debe encontrarse debidamente motivada y se realizará de la siguiente manera: «(...) b) Si el reemplazo responde a la pérdida de la titularidad del cargo que ostentaba en la DRE o UGEL o en el Comité de Evaluación, no requiere de autorización de la DRE o del Minedu, sino que dicho integrante podrá ser reemplazado por la misma DRE que conformó el mencionado Comité»;

Que, a través del correo electrónico, de fecha 05 de enero de 2023, el Director de Gestión Pedagógica de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, remite la propuesta de la Especialista en Educación ETP DRELM Yanet Rosario Páucar Manrique para reconstituir el citado comité;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N.º 00038-2023- DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, de fecha 05 de enero de 2023, señaló que resulta necesario reconstituir el Comité de Evaluación de la UGEL N.º 07, conformada con Resolución Directoral Regional N.º 2090-2022-DRELM, de fecha 30 de noviembre de 2022, a fin que la Especialista en Educación ETP DRELM - Yanet Rosario Páucar Manrique, integre dicho Comité, quedando redactado de acuerdo a lo planteado en su informe técnico;

Que, con Informe N.º 16-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 05 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la reconstitución del Comité de Evaluación del concurso público para el ascenso de escala de profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial de la UGEL N.º 07, conforme lo detalla el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de evaluación del concurso público para el ascenso de escala de profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial, aprobado con Resolución Directoral Regional N.º 2090-2022-DRELM, de fecha 30 de noviembre de 2022, solo en el extremo del Comité de Evaluación de la UGEL N.º 07, quedando subsistente los demás extremos, conforme se detalla a continuación:

UGEL N.º 07

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07	Presidenta	25740708
JEAN MARCO VELÁSQUEZ ORTEGA Director de Sistema Administrativo II (e) Área de Recursos Humanos	Miembro	07633435
YANET ROSARIO PÁUCAR MANRIQUE Especialista en Educación ETP DRELM	Miembro	10510231

Código : 090123314
Clave : B741



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la UGEL N.º 07 y a los integrantes del comité reconformado en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEPF/ J. OAJ
CLCHF/ C. EGSA
KFCC/Abg.

Código : 090123314
Clave : B741

